



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN:  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-41/2019

RECURRENTE:  
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS,  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
SOLICITANTES DEL PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE  
CAPITAL VARIABLE

MAGISTRADO ENCARGADO DEL  
ENGROSE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA que el seis de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, remitido por signado por el recurrente, Jesús Filiberto Rubio Rosas, representante común de los solicitantes del plebiscito, constante en una foja útil; solicitando que se requiera al autoridad responsable para que sin más demora cumpla la sentencia acatándola en todos sus términos. Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se ACUERDA:

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta con el cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-41/2019 a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS